

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1033-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de prórroga para atender el memorando No.
GADDMQ-DC-L.R.CH-2022-0293-M

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-DC-L.R.CH-2022-0293-M de 02 de septiembre de 2022, mediante la cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la información que se detalla a continuación:

“(...)

1. *Informe pormenorizado sobre los procesos contractuales de comunicación y monitoreo, ejecutados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, correspondientes a los últimos 5 años, con el detalle medios, agencias y sus valores para cada uno de estos, así como el detalle de los nuevos procesos contractuales en el mismo ámbito que se encuentran en fase de contratación y/o ejecución.*
2. *Presentación de la hoja de ruta sobre los procesos de definición técnica del Sistema de Telecomunicaciones y servicios de comunicación que dispondrá la PLMQ.*
3. *Informe pormenorizado sobre avances, estado actual, definición de esquema de contratación y características técnicas generales que deberán ser incorporadas en el Sistema Integrado de Recaudo, así como también la hoja de ruta de su implementación.*
4. *Informe detallado sobre el proceso de reforma y reestructuración de la EPMMQ, detalle de estructura organizacional, modelo de gestión administrativos, los procesos sustantivos y adjetivos con los cuales funcionará; así como el detalle de perfil de puestos técnicos exigidos para cada uno de los puestos gobernantes de la actual estructura organización, así como de la nueva propuesta y su tiempo de ejecución.*
5. *Informe sobre las acciones y actos administrativos ejecutados por la actual administración para el cumplimiento de las recomendaciones correspondientes al Informe DNA5-GAD-0018- 2021, emitido por la Contraloría General del Estado.*
6. *Informe sobre los resultados producto de los talleres de trabajo entre la EPMMQ,*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1033-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Secretaría de Movilidad, Administración General, Tesorería y demás dependencias municipales entorno a los montos ejecutados dentro del proyecto PLMQ.

7. *Informe sobre el estado del proceso de contratación de la firma de especialista que representará al Municipio (EPMMQ) en la etapa de controversias con el contratista CLI, ejecutado por la EPMMQ.*
8. *Información en relación con el proceso contractual de los contratos de seguros necesarios entre estos el material rodante, infraestructura y equipos del proyecto PLMQ, así como el detalle de las acciones ejecutadas para el aseguramiento del material rodante durante el periodo de pruebas de integración.*
9. *Informe sobre la terminación del contrato de material rodante por cumplimiento de plazo, que detalle situación actual del contrato, ampliaciones generadas, inconformidades técnicas que puedan haber sido identificadas, acciones de control ejecutadas al contrato, estado de recepción definitiva, así como la definición del marco legal aplicable entorno a la ejecución del mismo.*
10. *Informe sobre los incidentes reportados por parte del Consorcio Metro Alianza (MAC) respecto a los Certificados de Parte de Obra, así como el detalle de las acciones ejecutadas por el constructor para la subsanación de las mismas conforme a los plazos definidos en dichos documentos.*
11. *Información detallada de la totalidad de productos a ser obtenidos por parte del estructurador, así como la información de los principales hitos a ser alcanzados y su cronograma de ejecución, en especial en relación con la definición del modelo de gestión. Con una copia del contrato suscrito.*
12. *Información y disposiciones impartidas en relación con los avances en la ejecución de las pruebas de integración, así el cronograma de ejecución de las pruebas y la fecha máxima de ejecución conforme lo determinado en la Línea Base 7.*
13. *Informe de los principales hitos a ser alcanzados en la ejecución de la Línea Base 7, por parte del constructor para cumplir con los plazos previstos en el contexto del contrato FIDIC.*
14. *Hoja de ruta del proceso contractual, para los servicios de vigilancia y mantenimiento de la infraestructura, material rodante y equipos del proyecto PLMQ. En el caso de material rodante, información detallada del modelo de contratación y el detalle de proceso de mantenimiento a ejecutarse durante las pruebas de integración.*
15. *Informe sobre las acciones ejecutadas por parte de la EPMMQ, en relación con el cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Resolución Nro. DEPMMQ-015-2021 definición del cronograma para la implementación del modelo de gestión.*
16. *Remitir información detallada en relación con el proceso y estado actual del proceso contractual de la consultoría IKONS*
17. *Informe de los entes competentes y contratados de fiscalización, con los anexos correspondientes, donde se reporte: a) los inconvenientes detectados así como la*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1033-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

recepción a conformidad de que las obras de la Línea 1 del Metro de Quito se llevan a cabo como consta en las memorias, planos, prescripciones técnicas, cronogramas, plazos, presupuestos y más requisitos que están establecidos en los estudios de ingeniería definitiva; para las actividades más importantes del proceso constructivo de la Línea 1 del Metro de Quito acordadas con CLI; b) Actas de variación de obra y demás complementos, cambios o ajustes técnicos y tecnológicos realizados y debidamente autorizados por la Empresa Metro de Quito conforme el alcance, competencias y funciones de la fiscalización del Proyecto”.

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo.** A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejales deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar”. (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1033-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-L.R.CH-2022-0293-M

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón | NM | EPMMQ-SG | 2022-09-09 | |
| Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya | EB | EPMMQ-GG | 2022-09-09 | |

